

**CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

COMISIÓN ESPECIAL DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL Y DEBATES

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2019 A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



Febrero de 2020

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	5
SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO	7
RESUMEN CUANTITATIVO DE LAS SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO	7
RESUMEN CUALITATIVO DE LAS SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO	8
REPORTE DE ASISTENCIA A LAS SESIONES	8
SENTIDO DE LA VOTACIÓN EN LOS ASUNTOS	10
DEBATES	10
CORRESPONDENCIA DESPACHADA	13

ANEXOS

Anexo 1

Relación de reuniones de trabajo y sesiones de dictaminación, así como de los proyectos de dictamen presentados y, en su caso, aprobados por la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, en el año 2019.

Anexo 2

Sentido de la votación en los asuntos conocidos por la Comisión.

Handwritten signature

PRESENTACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC), responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto Electoral.

El artículo 45 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, dispone que el Consejo General funcionará en pleno o en comisiones, señalando que el Consejo General podrá integrar las comisiones especiales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, reglamentando las que le correspondarán a cada una de ellas, además de las previstas en la Ley. De igual modo, la Ley indica que las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales designados por el Pleno, quienes serán los únicos con voto. De entre ellos nombrarán a su presidente y contarán con un secretario técnico que será el titular del área que corresponda. Además, prevé que las comisiones deberán integrarse o renovarse cada vez que se renueve parcialmente el Consejo General.

Por otra parte, el Artículo 38 BIS, inciso k) del Reglamento Interior del IEEBC dispone como atribuciones de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates (CEDlyD) del Consejo General: a) Vigilar el cumplimiento de las actividades que desarrolle la Coordinación de Comunicación Social en relación con el manejo y el monitoreo de las redes sociales, producción de promocionales de radio y televisión del Instituto Electoral; b) conocer y dictaminar a propuesta de la Coordinación de Comunicación Social, el programa y plan de trabajo de difusión institucional en todas sus modalidades; c) conocer y dictaminar los manuales de identidad institucional, así como aquellos relacionados con la comunicación organizacional; d) conocer y dictaminar la estrategia de comunicación social necesaria, para difundir las actividades y resultados del Instituto Electoral, e) conocer y dictaminar los criterios para el uso institucional de redes sociales en internet del Instituto Electoral; f) conocer y dictaminar los programas y políticas para fortalecer la cultura democrática mediante la difusión institucional; g) Conocer y dictaminar el método para la selección de los moderadores con criterios objetivos y la ruta para el desarrollo de los debates; h) Conocer y dictaminar los lineamientos y directrices para la celebración de los debates y someterlos a consideración del Consejo General; i) Conocer y dictaminar la propuesta de persona o personas que fungirán como moderadores de los debates; j) Proponer al personal de las diferentes áreas del Instituto Electoral, que considere necesario para llevar a cabo las actividades relativas a los debates; k) Presentar al Consejo General un informe final de actividades sobre los debates organizados una vez concluido el proceso electoral; l) Supervisar lo relacionado con la producción, organización y transmisión de los

debates; m) Resolver las cuestiones no previstas respecto a la organización de debates, y n) Las demás que le sean conferidas por el Consejo General y la normatividad aplicable.

En ese sentido, el Reglamento Interior fue reformado por el Consejo General el 03 de septiembre de 2018, donde se adicionó el párrafo 4 del artículo 23, el cual prevé un deber jurídico para las Comisiones Permanentes y Especiales de presentar al Consejo General un informe anual de actividades del ejercicio anterior durante el primer trimestre del año de que se trate.

Para el 8 de noviembre de 2018, el Consejo General durante la tercera sesión ordinaria aprobó la creación de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates (CEDyD) mediante el punto de acuerdo IEEBC-CG-PA10-2018.

La primera integración de la CEDyD fue la siguiente:

Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates

Presidente	Abel Alfredo Muñoz Pedraza
Vocal	Lorenza Gabriela Soberanes Eguía
Vocal	Daniel García García
Secretario Técnico	Titular de la Coordinación de Comunicación Social

Posteriormente, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Interior de este órgano electoral, el cual indica que el periodo de presidencia de cada Comisión será de un año, para el 9 de noviembre del 2019 se dio el cambio de presidencia, quedando de la siguiente manera:

Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates

Presidente	Lorenza Gabriela Soberanes Eguía
Vocal	Abel Alfredo Muñoz Pedraza
Vocal	Daniel García García
Secretario Técnico	Titular de la Coordinación de Comunicación Social

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

De igual manera, la CEDlyD presentó un informe final detallando las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

Dada la obligatoriedad de presentar un informe anual en cumplimiento a los principios rectores del Instituto Electoral, la CEDlyD expone las actividades realizadas en el ámbito de su competencia, así como de la organización, preparación y celebración de los debates públicos entre las y los candidatos propietarios a ocupar los cargos de la Gubernatura del Estado, Municipales a los Ayuntamientos y Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Baja California, en atención al artículo 168 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley Electoral y 38 BIS del Reglamento Interior, la Comisión realizó las siguientes actividades:

Actividad
Reuniones de Trabajo entre Consejeros y Representantes de Partidos Políticos
Sesiones de Dictaminación.
Reuniones Informativas.
Reuniones Públicas.

De entre las actividades que le fueron encomendadas, la Comisión resolvió un total de 6 asuntos, a través de los siguientes documentos, mismos que se encuentran detallados en el **Anexo 1**:

Documento	Número
Dictámenes	6
TOTAL	6

De conformidad con el artículo 38 BIS del Reglamento Interior, la Comisión conoció, analizó y dictaminó sobre los siguientes temas:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

No. Documentos	Temas
1	Lineamientos generales para los Debates
1	Reglas básicas para la realización de debates.
2	Lineamientos específicos para los debates
2	Moderadores para los debates.



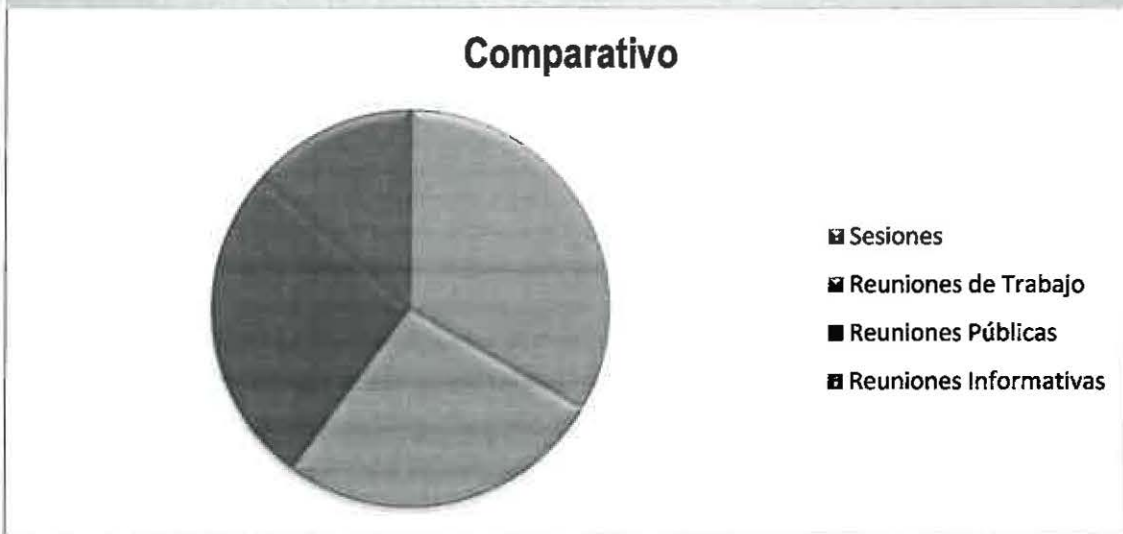
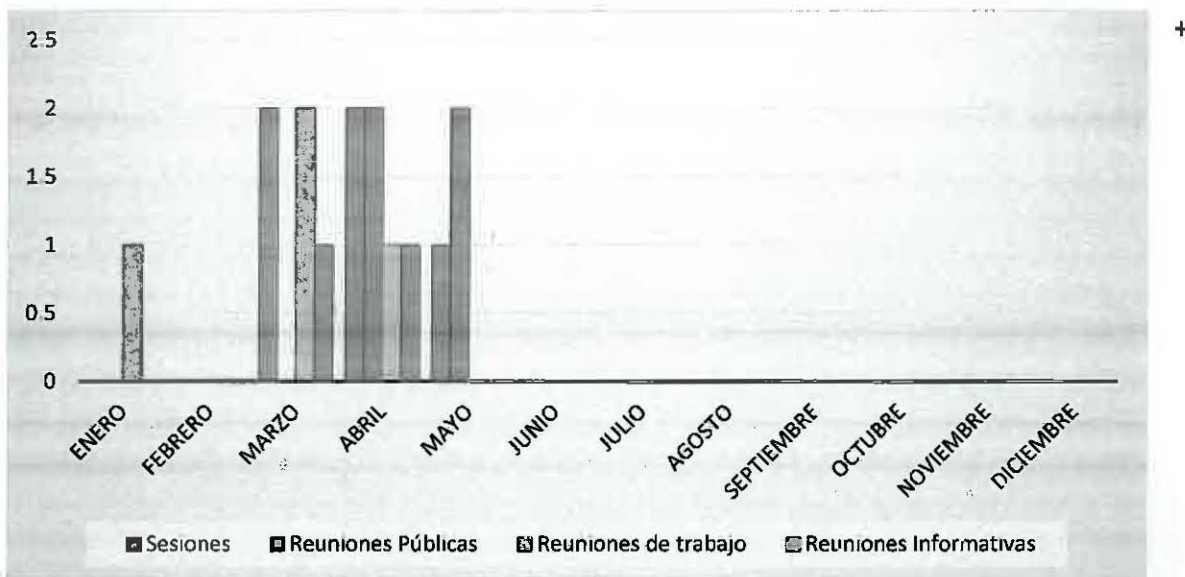
507
cub

p

SESIONES Y REUNIONES

Resumen cuantitativo de las sesiones y reuniones de trabajo.

Para el desarrollo de sus actividades, la Comisión realizó cuatro reuniones de trabajo, cinco sesiones de dictaminación, dos reuniones informativas y cuatro reuniones públicas con consejeros y representantes de partidos políticos, bajo los siguientes términos:



Handwritten signatures and initials in blue ink.





Resumen cualitativo de las sesiones y reuniones de trabajo.

En este punto, destaca que para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión cuenta con la facultad de emitir diversos documentos referentes a la selección de moderadores, los lineamientos y directrices para la celebración de debates o la propuesta de personas que fungirán como moderadores de los debates, situación que se dio en las actividades encomendadas, como se detalla en el **Anexo 1**.










Reporte de asistencia a las sesiones

A continuación, se presenta un concentrado de las listas de asistencia que se registraron en cada sesión y reunión de la CEDyD en el periodo en mención.

- 15 enero, reunión de trabajo
- 8 marzo, reunión de trabajo.
- 15 marzo, reunión de trabajo.
- 19 marzo, Sesión de Dictaminación.
- 29 marzo, Sesión de Dictaminación.
- 10 abril, reunión informativa.
- 15 abril, reunión de trabajo.
- 17 abril, Sesión de Dictaminación.
- 18 abril, reunión pública.
- 22 abril, reunión pública.
- 26 abril, Sesión de Dictaminación.
- 1 mayo, reunión pública.
- 8 mayo, Sesión de Dictaminación.
- 10 mayo, Reunión pública.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	15 enero	8 marzo	15 marzo	19 marzo	27 marzo	29 marzo	10 abril	15 abril	17 abril	18 abril	22 abril	26 abril	1 mayo	8 mayo	10 mayo
Abel Alfredo Muñoz Pedraza Presidente de la Comisión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Daniel García García Vocal de la Comisión	✓	✓	x	✓	x	x	x	x	✓	x	x	✓	X	✓	✓
Lorenza Gabriela Soberanes Eguía Vocal de la Comisión	x	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	x	✓	x	✓	✓
Alejandra Vázquez Romero Secretaría Técnica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	R	✓	✓
CONSEJEROS ELECTORALES	15 enero	8 marzo	15 marzo	19 marzo	27 marzo	29 marzo	10 abril	15 abril	17 abril	18 abril	22 abril	26 abril	1 mayo	8 mayo	10 mayo
Clemente Custodio Ramos Mendoza	✓	x	✓	x	✓	x	✓	x	x	✓	✓	x	x	x	x
Graciela Amezola Canseco	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	x	x	x	X
Jorge Alberto Aranda Miranda	x	✓	✓	x	✓	x	x	✓	✓	x	x	✓	x	✓	x
Olga Viridiana Maciel Sánchez	✓	✓	✓	✓	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	✓
Raúl Guzmán Gómez Secretario Ejecutivo	x	X	✓	✓	x	x	x	x	✓	✓	x	R	✓	x	R
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	15 enero	8 marzo	15 marzo	19 marzo	27 marzo	29 marzo	10 abril	15 abril	17 abril	18 abril	22 abril	26 abril	1 mayo	8 mayo	10 mayo
 Partido Acción Nacional	x	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	X
 Partido Revolucionario Institucional	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
 Partido de la Revolución Democrática	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓
 Partido del Trabajo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	x	✓	x	x	x	✓

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature and the word 'cch' written vertically.

	Partido Verde Ecologista de México	x	x	x	✓	x	✓	✓	✓	✓	x	x	✓	✓	✓	✓
	Partido de Baja California	✓	x	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓
	Transformemos	x	x	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	x	x	✓	✓
	Movimiento Ciudadano	✓	x	✓	✓	x	✓	x	x	x	x	✓	x	✓	✓	✓
	Morena	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓
	Candidato Independiente Tavo Flores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Candidato Independiente ALFREDO CARREÑO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	✓	x	✓
	Candidato Independiente ROGELIO CASTRO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Candidato Independiente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Sentido de la votación en los asuntos conocidos por la Comisión

Respecto al sentido de los votos emitidos por cada uno de los integrantes de la Comisión en los asuntos sometidos a discusión y análisis, dicha información se encuentra prevista en el **Anexo 2** de este Informe.

DEBATES

El artículo 218, numeral 4, de la Ley General, señala que en los términos que dispongan las leyes de las entidades federativas, los consejos generales de los Organismos Públicos Locales organizarán debates entre todos los candidatos a Gobernador o Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y promoverán la celebración de debates entre candidatos a diputados locales, presidentes municipales, Jefes Delegacionales y otros cargos de elección popular, para lo cual las señales radiodifundidas que los Organismos Públicos Locales generen para este fin podrán ser

utilizadas, en vivo y en forma gratuita, por los demás concesionarios de radio y televisión, así como por otros concesionarios de telecomunicaciones.

El artículo 168 de la Ley Electoral del Estado de Baja California establece que, las y los candidatos a los cargos de elección popular deberán participar en los debates públicos que organice el Instituto Electoral, bajo los lineamientos y directrices que determine el Consejo General.

Asimismo, menciona que en la elección de Gobernador se deberá realizar por lo menos un debate obligatorio entre todos los candidatos a ese cargo, por lo que el Consejo General definirá las reglas, fechas y sede, respetando el principio de equidad entre los candidatos y escuchando previamente la opinión de los partidos políticos y candidatos independientes.

La disponibilidad presupuestal con la que contó el Instituto Electoral únicamente permitió desarrollar como máximo tres debates para la elección de Gobernatura del Estado, y uno por cada elección de Ayuntamientos en el municipio de Mexicali, mientras que los 17 debates referentes a las Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa se realizaron con los recursos humanos, materiales y técnicos con los que ya contaba el Instituto Electoral en sus propias instalaciones.

En tal sentido, el Consejo General determinó la realización de 25 debates, los cuales se llevaron a cabo de la siguiente forma:

- a) Tres para la elección de la Gobernatura del Estado;
- b) Cinco para la elección de los Ayuntamientos del Estado (uno por cada Municipio), y
- c) 17 para la elección de Diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa (uno por cada Distrito Electoral).

Enlaces a los debates, publicados en el sitio de internet del Instituto:

Gubernatura

Primer Debate	https://www.youtube.com/watch?v=StwPrhcZaj8
Segundo Debate	https://www.youtube.com/watch?v=6iPLZC0Klgk
Tercer Debate	https://youtu.be/BPKSbn9UHv0

Ayuntamientos

Tijuana	https://www.youtube.com/watch?v=FKcz4VjcS2Y
Mexicali	https://www.youtube.com/watch?v=SLH4CvK9hSY
Ensenada	https://www.youtube.com/watch?v=xPyklrnETpl
Tecate	https://www.youtube.com/watch?v=S0GqEsOzDhU
Playas de Rosarito	https://www.youtube.com/watch?v=vz0kgT7H7J4

Diputaciones

Distrito I	https://www.youtube.com/watch?v=bSNhThfpsLA
Distrito II	https://www.youtube.com/watch?v=Hi6VlbLWDsl
Distrito III	https://www.youtube.com/watch?v=YlhLAij4pk8
Distrito IV	https://www.youtube.com/watch?v=X4aW4v-4nss
Distrito V	https://www.youtube.com/watch?v=Dx7lhwdTKOE
Distrito VI	https://www.youtube.com/watch?v=9-xCob1QD2w
Distrito VII	https://www.youtube.com/watch?v=U9qtf3e1sZc
Distrito VIII	https://www.youtube.com/watch?v=2Nsh2bZVic
Distrito IX	https://www.youtube.com/watch?v=vEFz9Ks4CLc
Distrito X	https://www.youtube.com/watch?v=EZQqM9qP8G8
Distrito XI	https://www.youtube.com/watch?v=8dXQJbdisZ8
Distrito XII	https://www.youtube.com/watch?v=SzeiXDgc6wM
Distrito XIII	https://www.youtube.com/watch?v=RwXZVRk86Lk
Distrito XIV	https://www.youtube.com/watch?v=maPE77oUnyk
Distrito XV	https://www.youtube.com/watch?v=gRrUim0KqUY
Distrito XVI	https://www.youtube.com/watch?v=ThZOUEXJ8gc
Distrito XVII	https://www.youtube.com/watch?v=wp7n8dE8Hg8

Como parte de las actividades posteriores a la celebración de los debates, los días 15 y 29 de noviembre se realizaron reuniones con la moderación de Zona Costa y Mexicali, respectivamente, para hacer un intercambio de opiniones y análisis respecto a los debates del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, relativo principalmente a la capacitación, formato del debate, interacción y la experiencia personal de cada uno de las y los participantes, con el objetivo de considerar los planteamientos para los debates de los siguientes procesos electorales.

De igual manera, el 5 de diciembre se llevó a cabo un acto público para la entrega de reconocimientos a las instituciones sedes de los debates organizados por el IEEBC dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, siendo reconocidas la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), el Colegio de la Frontera Norte (El Colef) y el Centro de Enseñanza Técnica y Superior (CETYS).

CORRESPONDENCIA DESPACHADA

Durante el periodo que comprende el presente informe y para el desarrollo de los trabajos de la Comisión, se despacharon un total de **352 oficios** dirigidos a consejeros electorales, a representantes y dirigentes de partidos políticos, al Secretario Ejecutivo, a candidatos independientes, a la Junta Local Ejecutiva en Baja California del INE, a distintas áreas del Instituto Electoral, medios de comunicación, entre otras.

ANEXOS.

Anexo 1

Relación de reuniones de trabajo y sesiones de dictaminación, así como de los proyectos de dictamen presentados y, en su caso, aprobados por la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, en el año 2019.

Anexo 2

Sentido de la votación en los asuntos conocidos por la Comisión.

Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.

Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

LA COMISIÓN ESPECIAL DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL Y DEBATES

LORENZA SOBERANES E.
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA

PRESIDENTA

Daniel G
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA

VOCAL

Abel M

C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA

VOCAL

Ale

C. ALEJANDRA VAZQUEZ ROMERO
SECRETARIA TÉCNICA

LGSE/AVR/OM